

**DOCTORA GRACE LÓPEZ MATUHURA
NOTARIA VIGÉSIMA
QUITO - ECUADOR**

**ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES
SOCIALES LA COMPAÑÍA SCHECOMEX, SCHRECKINGER
EMPRESA DE COMERCIO EXTERIOR CIA. LTDA.**

**OTORGAN: LOS CÓNYUGES SEÑOR DAVID EDUARDO
SCHRECKINGER RODAS Y SEÑORA JENNY IVONNE
ÁLVAREZ CULQUI; Y LOS CÓNYUGES SEÑOR JORGE
JOAQUIN SCHRECKINGER VILLARRUEL Y SEÑORA
PIEDAD MAGALI RODAS BARSALLO**

**A FAVOR DE: FABIÁN PATRICIO SCHRECKINGER
RODAS**

ESCRITURA NÚMERO: 2014-17-01-20-P03071

CUANTÍA: USD. \$ 128.00.

DI: 3 COPIAS

W.P.

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la
República del Ecuador, hoy día OCHO DE MAYO DEL DOS
MIL CATORCE, ante mí, Doctora GRACE LÓPEZ
MATUHURA, Notaria Vigésima del Cantón Quito, comparece
la celebración de la presente escritura de Cesión de



DOCTORA GRACE LÓPEZ MATUHURA
NOTARIA VIGÉSIMA
QUITO - ECUADOR

Participaciones sociales de la COMPANIA SCHIECOMEX, SCHRECKINGER EMPRESA DE COMERCIO EXTERIOR CIA. LTDA. por una parte y por sus propios derechos los cónyuges señor David Eduardo Schreckinger Rodas y señora Jenny Ivonne Alvarez Culqui; y los cónyuges señor Jorge Joaquín Schreckinger Villarruel y señora Piedad Magali Rodas Barsallo a quienes en adelante se les denominará los Cedentes, y, por otra parte el señor Fabián Patricio Schreckinger Rodas de estado civil casado con capitulaciones matrimoniales, a quien para efectos del presente instrumento se le denominará el cesionario, todos de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en el Distrito Metropolitano de Quito, y hábil en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quienes de conocer doy fe; por haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía, que en copia fotostática debidamente certificada, anexo al presente instrumento como habilitante. Me solicitan que eleve a Escritura Pública la minuta que hoy me presentan y que transcribo a continuación: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de Escrituras Públicas a su cargo sirvase hacer constar una de Cesión de Participaciones Sociales, según las cláusulas siguientes: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Al otorgamiento de la presente escritura pública, comparecen: A) Por una parte, los cónyuges señor DAVID EDUARDO SCHRECKINGER RODAS y señora JENNY IVONNE ÁLVAREZ CULQUI; y los cónyuges señor JORGE JOAQUIN SCHRECKINGER VILLARRUEL y señora PIEDAD MAGALI RODAS BARSALLO; parte que para efectos del presente contrato se les

DOCTORA GRACE LÓPEZ MATUJURA
NOTARIA VIGÉSIMA
QUITO - ECUADOR

denominará simplemente como LOS CEDENTES. Quienes son ecuatorianos, mayores de edad, casados entre sí, domiciliados en el Distrito Metropolitano de Quito; quienes intervienen por sus propios derechos y en representación de la sociedad conyugal que tienen conformada entre sí; y. B) Por otra parte, el señor FABIÁN PATRICIO SCHRECKINGER RODAS; a quién para efectos del presente contrato se le denominará simplemente como EL CESIONARIO. Quién es ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado pero con capitulaciones matrimoniales, de conformidad con la partida de matrimonio que se adjunta; domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito. LOS CEDENTES y EL CESIONARIO, son legalmente capaces para contratar y obligarse como en derecho se requiere, quienes expresan su libre y voluntario consentimiento para la celebración del presente contrato de Cesión de Participaciones Sociales. SEGUNDA: ANTECEDENTES.-A) La compañía SCHECOMEX, SCHRECKINGER EMPRESA DE COMERCIO EXTERIOR CIA. LTDA., se constituyó en la ciudad de Quito, mediante escritura pública otorgada el veintitrés (23) de septiembre del año mil novecientos noventa y nueve (1999), ante el doctor Fabian Eduardo Solano, Notario Vigésimo Segundo del cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el catorce (14) de enero del año dos mil (2000). B) El capital social de la Compañía, desde su constitución, es de seiscientos 00/100 dólares de Estados Unidos de América (US\$ 600.00), y está dividido en ciento cincuenta (150) participaciones de un valor nominal de cuatro



DOCTORA GRACE LÓPEZ MATUHURA
NOTARIA VIGÉSIMA
QUITO – ECUADOR

dólares de Estados Unidos de América (US\$ 4.00) cada una; y que se encuentra actualmente distribuido de la siguiente forma:

SOCIOS	CAPITAL	PARTICIPACIONES	%
Jorge Joaquín Schreckinger Villarruel	240.00	60	40
David Eduardo Schreckinger Rodas	120.00	30	20
Fabian Patricio Schreckinger Rodas	120.00	30	20
Cristina Magna Schreckinger Rodas	<u>120.00</u>	<u>20</u>	<u>20</u>
TOTALES	600.00	150	100

C) Cabe indicar que el señor David Eduardo Schreckinger Rodas, adquirió las treinta (30) participaciones, en la constitución de la Compañía y en estado civil soltero; y, D) La Junta General Universal de Socios de la compañía SCHECOMEX, SCHRECKINGER EMPRESA DL COMERCIO EXTERIOR CIA. LTDA., llevada a cabo el día quince (15) de enero del dos mil catorce (2014), autorizó por unanimidad, entre otros puntos: Uno) Al socio David Eduardo Schreckinger Rodas, para que ceda y transfiera la totalidad de sus participaciones, esto es las treinta (30) participaciones sociales que es propietario en el capital de la Compañía en favor del señor Fabián Patricio Schreckinger Rodas; y, Dos) Al socio Jorge Joaquín Schreckinger Villarruel, para que ceda y transfiera dos (2) participación social de las que es propietario en el capital de la Compañía en favor del señor Fabián Patricio Schreckinger Rodas, conforme consta del acta de la Junta

DOCTORA GRACE LÓPEZ MATUJURA
NOTARIA VIGÉSIMA
QUITO - ECUADOR

General y que se agrega a la presente escritura pública como documento habilitante. TERCERA: CESIÓN DE LA TOTALIDAD DE LAS PARTICIPACIONES QUE REALIZA EL SEÑOR DAVID EDUARDO SCHRECKINGER RODAS.- Con los antecedentes indicados, los cónyuges señor David Eduardo Schreckinger Rodas y señora Jenny Ivonne Álvarez Culqui, debidamente autorizados, por este acto ceden y transfieren, sin condición alguna, en favor del señor Fabián Patricio Schreckinger Rodas, la totalidad de las participaciones, esto es las treinta (30) participaciones sociales que poseen en la compañía SCHILCOMEX, SCHRECKINGER EMPRESA DE COMERCIO EXTERIOR CIA. LTDA.; por su parte el señor Fabián Patricio Schreckinger Rodas, declara que acepta la cesión y transferencia de las participaciones antes indicadas. CUARTA: CESIÓN DE DOS PARTICIPACIÓN QUE REALIZA EL SEÑOR JORGE JOAQUÍN SCHRECKINGER VILLARRUEL.- De igual forma, los cónyuges señor Jorge Joaquín Schreckinger Villarruel y señora Piedad Magali Rodas Barsallo, debidamente autorizados, por este acto ceden y transfieren, sin condición alguna, en favor del señor Fabián Patricio Schreckinger Rodas, dos (2) participaciones sociales de las que poseen en la compañía SCHILCOMEX, SCHRECKINGER EMPRESA DE COMERCIO EXTERIOR CIA. LTDA.; por su parte el señor Fabián Patricio Schreckinger Rodas, declara que acepta la cesión y transferencia de las



DOCTORA GRACE LÓPEZ MATUHURA
NOTARIA VIGÉSIMA
QUITO - ECUADOR

participaciones antes indicadas. QUINTA: PRECIO.- La precio total por la cesión de las participaciones, es la suma de CIENTO VEINTIOCHO 00/100 DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 128.00), tomando en cuenta que cada participación tiene un valor nominal de cuatro 00/100 dólares de Estados Unidos de América (US\$ 4.00), y que en total se transfieren treinta y dos (32) participaciones. Precio que LOS CEDENTES declaran haber recibido, a la firma del presente contrato, en moneda de legal circulación, a su entera satisfacción y sin lugar a reclamo por ningún concepto, ni siquiera por un eventual error de cálculo. SEXTA: TRANSFERENCIA.- Las indicadas cesiones comprenden la transferencia de la totalidad de los derechos de LOS CEDENTES que tienen sobre las participaciones sociales cedidas, es decir involucra los derechos que pueden corresponder a sus participaciones por reservas de todo tipo, revalorización del patrimonio, superávit, utilidades no distribuidas o en curso y en general todos los derechos inherentes a ellas por cualquier concepto, presente, pasado o futuro, de tal manera que LOS CEDENTES al enajenar dichas participaciones lo hace con todos los derechos, beneficios y privilegios, sin reservarse ninguno de ellos para sí. SÉPTIMA: NUEVA ESTRUCTURA DEL CAPITAL.- Luego de las transferencias de las participaciones, el capital social de la compañía SCHECOMEX, SCHRECKINGER EMPRESA DE COMERCIO EXTERIOR CIA. LTDA., queda distribuido de la siguiente manera:

DOCTORA GRACE LÓPEZ MATUJURA
NOTARIA VIGÉSIMA
QUITO - ECUADOR

SOCIOS	CAPITAL	PARTICIPACIONES	%
Fabian Patricio Schreckinger Rodas	248.00	62	41,33
Jorge Joaquín Schreckinger Villarruel	232.00	58	38,67
Cristina Magali Schreckinger Rodas	120.00	30	20,00
TOTALES	600.00	150	100,00

OCTAVA: GRAVAMENES Y ACEPTACIÓN.- LOS CEDENTES, declaran que las participaciones que ceden se encuentran libres de todo gravamen, prohibición o limitación de dominio. Las partes aceptan el total contenido de las cláusulas que preceden por ser hechas en beneficio de sus propios intereses. NOVENA: INSCRIPCIÓN Y MARGINACIÓN.- Registrada las transferencias de participaciones mencionadas en las cláusulas tercera y cuarta anterior, en los respectivos libros sociales de la Compañía, y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo ciento trece (113) de la Ley de Compañías, el señor Notario Vigésimo Segundo de Quito, sentará razón de este instrumento de cesión al margen de la matriz de la escritura de constitución de la Compañía otorgada el veintitrés (23) de septiembre del año mil novecientos noventa y nueve (1999); a su vez, el señor Registrador Mercantil de Quito, sentará la razón al margen de la inscripción de catorce (14) de enero del año dos mil (2000), referente a la constitución de la sociedad. DÉCIMA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se incluye los documentos habilitantes: Uno) Acta de Junta General celebrada



DOCTORA GRACE LÓPEZ MATUHURA
NOTARIA VIGÉSIMA
QUITO - ECUADOR

el quince (15) de enero del dos mil catorce (2014), la misma que acredita la existencia del consentimiento unánime del capital social para las transferencias; y Dos) Copia certificada de la partida de matrimonio del señor Fabián Patricio Schreckinger Rodas. Usted Señor Notario, se servirá agregar las demás formalidades de estilo para la perfecta validez y perfeccionamiento del presente instrumento. **HASTA AQUÍ LA MINUTA** que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan, queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, y que los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por la abogada CRISTINA AYALA, profesional del derecho con matrícula número diez mil ciento siete del Colegio de Abogados de Quito. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial y leída que le fue a la compareciente por mí el Notario, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto, quedando incorporado en el protocolo de esta Notaría, de lo doy fe.



DAVID EDUARDO SCHRECKINGER RODAS
C.C. 17016886-3

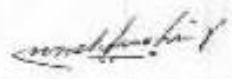


JENNY IVONNE ALVAREZ CULQUI
C.C. 171205671



DOCTORA GRACE LÓPEZ MATUHURA
NOTARIA VIGÉSIMA
QUITO - ECUADOR


JORGE JOAQUÍN SCHRECKINGER VILLARRUEL
C.C. 170346082-2


PIEDAD MAGALI RODAS BARSALLO
C.C. 1704617909


FABIÁN PATRICIO SCHRECKINGER RODAS
C.C. 1710168921


DOCTORA GRACE LOPEZ MATUHURA
NOTARIO VIGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO





NOTARIA VIGÉSIMA DE QUITO.
En atención a la Ley Notarial DOY FE
que la foto copia que antecede es igual
al documento que me fue presentado
en la(s) uni (es)

Quito a, 08 MAYO 2014



Dra. Grafe López Matuhura
NOTARIA VIGÉSIMA DE QUITO


 CIUDADANIA 171220567-1
 ALVAREZ CULQUI JENNY IVONNE
 PICHINCHA/QUITO/GOTICOLLAO
 19 FEBRERO 1974
 0008 0008 05613 F
 PICHINCHA/ QUITO
 BONDAREZ SANCHEZ 1974



ECUATORIANA*****
 CASADO DAVID E SCHRECKINGER RODAS
 SUPERIOR INS.DE EMPRESAS
 GERARDO LENIN ALVAREZ
 ANA MARIA ELENA CULQUI
 QUITO 02/10/2009
 02/10/2009
 1841730



REPUBLICA DEL ECUADOR
 COMISION NACIONAL DE ELECTORADO
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECTORADO REGIONAL 2009-2011
 002
 002-0137 1712205671
 NUMERO DE CERTIFICADO ZONA
 ALVAREZ CULQUI JENNY IVONNE
 PICHINCHA
 PROVINCIA CUMPLIMIENTO 1
 QUITO CUMPLIMIENTO 2
 CANTON CUMPLIMIENTO 3




[Handwritten signature]



NOTARIA VIGESIMA DE QUITO
 En aplicacion a la Ley Notarial doy fe
 que la foto copia que antecede es igual
 al documento que me fue presentado
 en: 1015 (1015) (1015)

Quito a, 08 MAYO 2014



[Signature of Dra. Grace López Matuhura]
 Dra. Grace López Matuhura
 NOTARIA VIGESIMA DE QUITO





DEFLECTION SUPPORTION

RECIBIDA: 12/03/2014
 TÍTULO ELECTRÓNICO

REFERENCES

APRECIAMOS VUESTROS TESTIMONIOS
SCHREIBUNG KONATO
APRECIAMOS VUESTROS TESTIMONIOS
VIL LARROUJ, ALIEN
LALAN - HONORATE EMBROIDER
GUSTO
2014-02-12
FECHA DE EXPIRACION
2014-02-12



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

C46

CLUBS INVOLVED IN ACTIVITIES
 & ECONOMIC RELATIONS TO THEM

003

003 - 0228

1703460822

NUMBER OF COPIES

1102A

SCHRECKINGER VILLARUEL JORGE
JOAQUIN

JOHN

PRINCIPLE

© 2004 Blackwell Publishing Ltd *Journal of Internal Medicine* 255: 105–114

© 1997 Blackwell Science Ltd

ESPAÑA

GUTTO

1999, 2000, 2001, 2002, 2003, 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023, 2024, 2025, 2026, 2027, 2028, 2029, 2030, 2031, 2032, 2033, 2034, 2035, 2036, 2037, 2038, 2039, 2040, 2041, 2042, 2043, 2044, 2045, 2046, 2047, 2048, 2049, 2050, 2051, 2052, 2053, 2054, 2055, 2056, 2057, 2058, 2059, 2060, 2061, 2062, 2063, 2064, 2065, 2066, 2067, 2068, 2069, 2070, 2071, 2072, 2073, 2074, 2075, 2076, 2077, 2078, 2079, 2080, 2081, 2082, 2083, 2084, 2085, 2086, 2087, 2088, 2089, 2090, 2091, 2092, 2093, 2094, 2095, 2096, 2097, 2098, 2099, 2100, 2101, 2102, 2103, 2104, 2105, 2106, 2107, 2108, 2109, 2110, 2111, 2112, 2113, 2114, 2115, 2116, 2117, 2118, 2119, 2120, 2121, 2122, 2123, 2124, 2125, 2126, 2127, 2128, 2129, 2130, 2131, 2132, 2133, 2134, 2135, 2136, 2137, 2138, 2139, 2140, 2141, 2142, 2143, 2144, 2145, 2146, 2147, 2148, 2149, 2150, 2151, 2152, 2153, 2154, 2155, 2156, 2157, 2158, 2159, 2160, 2161, 2162, 2163, 2164, 2165, 2166, 2167, 2168, 2169, 2170, 2171, 2172, 2173, 2174, 2175, 2176, 2177, 2178, 2179, 2180, 2181, 2182, 2183, 2184, 2185, 2186, 2187, 2188, 2189, 2190, 2191, 2192, 2193, 2194, 2195, 2196, 2197, 2198, 2199, 2200, 2201, 2202, 2203, 2204, 2205, 2206, 2207, 2208, 2209, 2210, 2211, 2212, 2213, 2214, 2215, 2216, 2217, 2218, 2219, 2220, 2221, 2222, 2223, 2224, 2225, 2226, 2227, 2228, 2229, 2230, 2231, 2232, 2233, 2234, 2235, 2236, 2237, 2238, 2239, 2240, 2241, 2242, 2243, 2244, 2245, 2246, 2247, 2248, 2249, 2250, 2251, 2252, 2253, 2254, 2255, 2256, 2257, 2258, 2259, 2260, 2261, 2262, 2263, 2264, 2265, 2266, 2267, 2268, 2269, 2270, 2271, 2272, 2273, 2274, 2275, 2276, 2277, 2278, 2279, 2280, 2281, 2282, 2283, 2284, 2285, 2286, 2287, 2288, 2289, 2290, 2291, 2292, 2293, 2294, 2295, 2296, 2297, 2298, 2299, 2300, 2301, 2302, 2303, 2304, 2305, 2306, 2307, 2308, 2309, 2310, 2311, 2312, 2313, 2314, 2315, 2316, 2317, 2318, 2319, 2320, 2321, 2322, 2323, 2324, 2325, 2326, 2327, 2328, 2329, 2330, 2331, 2332, 2333, 2334, 2335, 2336, 2337, 2338, 2339, 2340, 2341, 2342, 2343, 2344, 2345, 2346, 2347, 2348, 2349, 2350, 2351, 2352, 2353, 2354, 2355, 2356, 2357, 2358, 2359, 2360, 2361, 2362, 2363, 2364, 2365, 2366, 2367, 2368, 2369, 2370, 2371, 2372, 2373, 2374, 2375, 2376, 2377, 2378, 2379, 2380, 2381, 2382, 2383, 2384, 2385, 2386, 2387, 2388, 2389, 2390, 2391, 2392, 2393, 2394, 2395, 2396, 2397, 2398, 2399, 2400, 2401, 2402, 2403, 2404, 2405, 2406, 2407, 2408, 2409, 2410, 2411, 2412, 2413, 2414, 2415, 2416, 2417, 2418, 2419, 2420, 2421, 2422, 2423, 2424, 2425, 2426, 2427, 2428, 2429, 2430, 2431, 2432, 2433, 2434, 2435, 2436, 2437, 2438, 2439, 2440, 2441, 2442, 2443, 2444, 2445, 2446, 2447, 2448, 2449, 2450, 2451, 2452, 2453, 2454, 2455, 2456, 2457, 2458, 2459, 2460, 2461, 2462, 2463, 2464, 2465, 2466, 2467, 2468, 2469, 2470, 2471, 2472, 2473, 2474, 2475, 2476, 2477, 2478, 2479, 2480, 2481, 2482, 2483, 2484, 2485, 2486, 2487, 2488, 2489, 2490, 2491, 2492, 2493, 2494, 2495, 2496, 2497, 2498, 2499, 2500, 2501, 2502, 2503, 2504, 2505, 2506, 2507, 2508, 2509, 2510, 2511, 2512, 2513, 2514, 2515, 2516, 2517, 2518, 2519, 2520, 2521, 2522, 2523, 2524, 2525, 2526, 2527, 2528, 2529, 2530, 2531, 2532, 2533, 2534, 2535, 2536, 2537, 2538, 2539, 2540, 2541, 2542, 2543, 2544, 2545, 2546, 2547, 2548, 2549, 2550, 2551, 2552, 2553, 2554, 2555, 2556, 2557, 2558, 2559, 2560, 2561, 2562, 2563, 2564, 2565, 2566, 2567, 2568, 2569, 2570, 2571, 2572, 2573, 2574, 2575, 2576, 2577, 2578, 2579, 2580, 2581, 2582, 2583, 2584, 2585, 2586, 2587, 2588, 2589, 2590, 2591, 2592, 2593, 2594, 2595, 2596, 2597, 2598, 2599, 2600, 2601, 2602, 2603, 2604, 2605, 2606, 2607, 2608, 2609, 2610, 2611, 2612, 2613, 2614, 2615, 2616, 2617, 2618, 2619, 2620, 2621, 2622, 2623, 2624, 2625, 2626, 2627, 2628, 2629, 2630, 2631, 2632, 2633, 2634, 2635, 2636, 2637, 2638, 2639, 2640, 2641, 2642, 2643, 2644, 2645, 2646, 2647, 2648, 2649, 2650, 2651, 2652, 2653, 2654, 2655, 2656, 2657, 2658, 2659, 2660, 2661, 2662, 2663, 2664, 2665, 2666, 2667, 2668, 2669, 2670, 2671, 2672, 2673, 2674, 2675, 2676, 2677, 2678, 2679, 2680, 26

CLASSIFICATION

41 DISTRICT COURT, N.H. & A. JUDGE

0999 4450 99

NOTARIA VIGÉSIMA DE QUITO
En aplicación a la Ley Notarial DOY FE
que la foto copia que antecede es igual
al documento que me fue presentado
por: [Nombre] [DNI] [DNI]

Quito, 08 MAYO 2014



Dra. Grace López Matuhura
NOJALTA VIGÉSIMA DE UNO



REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE IDENTIFICACIÓN
INSTRUMENTOS DE IDENTIFICACIÓN

DECLARACIÓN DE CIUDADANÍA

170461790-8



APellidos y Nombres
RODAS BARSALLO
PIEDAD MAGALI
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO
AZUAY
CUECA
SUCRARIO

FECHA DE NACIMIENTO 1968-05-28
NACIONALIDAD ECUATORIANA

SECCION
ESTADO CIVIL Casada
NOMBRE DEL Cónyuge
JOSÉ JOAQUÍN
SCHRECKENBERG



INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPIACIÓN
SECRETARIA

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
RODAS JULIO CESAR

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
BARSALLO PIEDAD

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
QUITO
2010-10-15

FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-10-15



VERIFICACIÓN



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL DE NOTARIOS

CNE

CERTIFICADO DE VIGILANCIA
EJECUCIÓN SECCIONAL 11-11-2014

004

004 - 0066

1704617909

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN

CÉDULA

RODAS BARSALLO PIEDAD MAGALI

PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

REGISTRADOR
MANABITA
FIRMA

[Signature]
FIRMA DEL REGISTRADOR



[Signature]

0997403367

NOTARÍA VIGESIMA DE QUITO

En conformidad a la Ley Notarial 2007 se
que la foto copia que antecede es igual
al documento que me fue presentado
en (a) (s) del mes

Quito,

8 MAYO 2014



[Signature]
Dra. Graci López Matuhura
NOTARIA VIGESIMA DE QUITO





171016892-1



INSTRUMENTACIÓN
SISTEMAS

0000000000000000

ALLIANCE FRONTIER & LIL NEST
BIRMINGHAM JORGE JOAQUIN
JFF / MIA - MEMBER OF A MAJOR
MILITARY OFFICIALS ASSOCIATION
JOAN Y PEDRAZ COLEMAN
QUITO
2012-05-30
ELCA DE GUATEMALA
2012-05-30



REPUBLICA DEL COLOMBIA
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

013 CERTIFICADO DE VOTACION
ELECTORNE ELECTORALES 20-PPS-2014
013-V-0201 **1710168921**
SUJETO DE CERTIFICADO: SCHRECKINGER RODAS FABIAN PATRICIO

INDICHA	DECLASSIFICA	1
PROVENÇA	AFIARA	2
QUITO	PARADONA	3
CAPOA		

5. PREENCHER O BLOCO ABAIXO

NOTARIA VIGESIMA DE QUITO
En aplicación a la Ley Notarial DGV PE
que la foto copia que antecede es igual
al documento que me fue presentado
por: Boja (S) de (S)

Quito el 08 MAYO 2014

Dra. Graciela López Matuhura
NOTARIA VIGÉSIMA DE QUITO

0499445309

and the other two are the same as in the previous case.

[illegible]

John de Oliveira

La selección conyugal, igualmente motivada por los sentimientos de amor y respeto, fue también mediante sendos

...ve ropu se zadrživa.

teste de Ofereça

RAZON: Mediante escritura pública celebrada el 1.º de Marzo del 2014, los conyugues **FABIAN PATRICIO SCHRECKINGER RODAS** con **SILVIA CRISTINA SEVILLA SANCHEZ**, realizan modificaciones a las capitulaciones celebradas a la fecha, notaría Tercera del Cantón Quito capital, folio 60 tomo 174 de 2006. Documento que se encuentra en el tomo 174, tomo 2006.

100 HORAS CUMULATIVAS DE CLASES EN ACCIONES

RAZON: Mediante el cual se eleva la renta de un inmueble de categoría de terreno de zona agrícola a zona urbana, para su enajenación.

El documento n° 80 del 7 de febrero de 2006.

Copia Integrada
Nacimiento

Copia Integre
Matrimonio ☐

Copia Integrata
Defunzioni: 1

Certificado Minutemetric

REPÚBLICA DEL ECUADOR

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Page 1 of 1

En Cambridge Provincia de Pinar del Rio

del dos mil

El que suscribe, Jefe del Registo Civil, existente en el presente, ante el cumplimiento de las obligaciones que le impone la Ley, declara que el presente es un documento original y que el contenido de él es verdadero y correcto.

APPELLIDOS DEL CONTRAYENTE

[Faint handwritten notes at the bottom of the page]

$\frac{0}{\infty}$

1-108-1074

Silene

Wood: (Pine)

100

100

100

3-81161081

THE UNIVERSITY OF CHICAGO PRESS

Great Britain

[illegible]

LUGAR DEL MATRIMONIO:

3438447

USD. 5.00

OUR SISTER VACCINATION

FIRMS: *W. H. & A. S. Smith*

Dra. Graciela López Matute
NATURA MORTUA DE QUITO



U.S. MAYO 2014

^a *C. opifera*.

NOTARIA VIGESIMA DE OITO

[illegible]

© 2000 Blackwell Science Ltd, *Journal of Internal Medicine* 247: 105–112

No. 1507

Figure 1. Schematic representation of the experimental design. The subjects were divided into two groups: a control group and an experimental group. The control group received a standard treatment, while the experimental group received a treatment with a specific intervention. The results were then compared between the two groups.

$$U = T + F + C$$

DOI: 10.1002/jbm.b

THE UNIVERSITY OF CHICAGO

Dr. Galt, in 1912, was the first to

1. The first part of the text discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions, including sales, purchases, and expenses. It emphasizes that proper record-keeping is essential for determining the correct amount of tax liability and for defending against potential audits.

Steven Miller

100

[illegible]

147.6

100

CONTACT: 714.941.1111
WWW.DRUGS.COM

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE
SCHECOMEX, SCHRECKINGER EMPRESA DE
COMERCIO EXTERIOR CIA. LTDA.
Celebrada en Quito el 15 de enero de 2014**

En la ciudad de Quito, el día de hoy 15 de enero del año 2014, en las oficinas y domicilio principal de la compañía SCHECOMEX, SCHRECKINGER EMPRESA DE COMERCIO EXTERIOR CIA. LTDA., ubicadas en la Av. Galo Plaza Lasso No. N67-82, entre las calles De Los Arroyos y De Los Aceitunos de esta ciudad de Quito, se encuentran reunidos las siguientes personas: señores **Jorge Joaquín Schreckinger Villarruel, Fabián Patricio Schreckinger Rodas, David Eduardo Schreckinger Rodas y Cristina Magali Schreckinger Rodas**, todos socios de la indicada Compañía, la misma que tiene un capital suscrito y pagado de US\$ 600.00. Cada participación tiene un valor nominal de US\$ 4.00. También se encuentra presente la señora **Piedad Magali Rodas Barsallo**.

De conformidad con el Estatuto, presiden la reunión el señor **Fabián Patricio Schreckinger Rodas**, en su calidad de Presidente de la compañía, y designan por esta vez, como Secretaria Ad-hoc a la señora **Magali Rodas Barsallo**, por excusa del titular. De inmediato el Presidente solicita que Secretaria verifique la presencia del quórum que se encuentra presente. La Secretaria Ad-hoc procede a verificar el quórum de acuerdo al siguiente listado que elabora:

SOCIOS	CAPITAL	PARTICIPACIONES	%
Jorge Joaquín Schreckinger Villarruel	240.00	60	40
David Eduardo Schreckinger Rodas	120.00	30	20
Fabián Patricio Schreckinger Rodas	120.00	30	20
Cristina Magali Schreckinger Rodas	120.00	30	20
TOTALES	600.00	150	100

La Secretaria Ad-hoc certifica que se encuentra presente el 100% del capital pagado de la Compañía. Estando presente el quórum legal y reglamentario, el Presidente consulta a los asistentes si es su deseo instalarse en Junta General Universal de Socios de la Compañía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, para conocer y tratar los siguientes puntos del Orden del Día:

- 1) Autorización para que el socio **David Eduardo Schreckinger Rodas** ceda la totalidad de sus participaciones sociales que tiene en la Compañía;
- 2) Autorización para que el socio **Jorge Joaquín Schreckinger Villarruel** realice la cesión de dos participaciones sociales de las que tiene en la Compañía; y,
- 3) Aprobación del nuevo Cuadro de Integración del Capital Social de la Compañía.

Los asistentes por unanimidad declaran que aceptan constituirse en Junta General Universal de Socios de la Compañía SCHECOMEX, SCHRECKINGER EMPRESA DE COMERCIO EXTERIOR CIA. LTDA., y con igual unanimidad aceptan conocer y resolver los puntos del Orden del Día, propuestos.

En estas circunstancias, y siendo las **10h00**, el Presidente declara legal y formalmente constituida la Junta General Universal de Socios, y dispone se proceda a tratar los indicados puntos del Orden del Día.

PUNTO UNO: Autorización para que el socio **David Eduardo Schreckinger Rodas** realice la cesión de la totalidad de sus participaciones sociales que tiene en la Compañía.-



El Presidente, concede la palabra al socio señor David Schreckinger Rodas, quien expresa que por razones personales desea transferir la totalidad de sus participaciones que posee actualmente en la Compañía, esto es las 30 participaciones, para lo cual pone a disposición de los socios sus participaciones para que hagan uso del derecho preferente para adquirirlas, y solicita a la Junta la autorización respectiva para la transferencia. El Presidente solicita que los socios manifiesten si desean adquirir las participaciones puestas a disposición.

De inmediato, toma la palabra el socio señor Jorge Schreckinger Villarruel, quien manifiesta que por el momento no desea adquirir las participaciones puestas a disposición de los socios; y que por lo tanto, renuncia al derecho preferente que tiene para adquirir las indicadas participaciones.

A continuación, toma la palabra la socia señorita Cristina Schreckinger Rodas, quien manifiesta que no desea adquirir las indicadas participaciones; y que también renuncia al derecho preferente que tiene para adquirir las participaciones, puestas a disposición de los socios.

Por último, toma la palabra el socio Fabián Schreckinger Rodas, quien indica que él si desea adquirir la totalidad de las participaciones del socio David Schreckinger Rodas, esto es las treinta (30) participaciones; por lo tanto hace uso de su derecho preferente para adquirir las indicadas participaciones. El Presidente pone a consideración de la Junta, las decisiones de los socios. Los socios luego del análisis respectivo, acuerdan por unanimidad, autorizar al socio señor David Schreckinger Rodas, para que ceda la totalidad de sus participaciones, esto es las treinta (30) participaciones a favor del socio Fabián Schreckinger Rodas. De esta forma el socio Fabián Schreckinger Rodas, pasará a ser propietario de 60 participaciones, que equivalen al 40% del capital de la Compañía. Cesión que debe ser formalizada con las solemnidades legales correspondientes.

PUNTO DOS: Autorización para que el socio Jorge Joaquín Schreckinger Villarruel realice la cesión de dos participaciones sociales de las que tiene en la Compañía.

El Presidente, concede la palabra al socio señor Jorge Schreckinger Villarruel, quien expresa que por razones personales desea transferir dos (2) participaciones de las sesenta (60) participaciones que posee actualmente en la Compañía, para lo cual pone a disposición de los socios las participaciones que desea vender, y solicita a la Junta la autorización respectiva para la transferencia. El Presidente solicita que los socios manifiesten si desean adquirir las participaciones puestas a disposición.

Toma la palabra el socio señor David Schreckinger Rodas, quien manifiesta que en el punto anterior tratado, ha cedido la totalidad de sus participaciones; por lo que no tiene interés en adquirir las participaciones que se desea transferir, por lo que renuncia al derecho preferente que tiene para adquirir las participaciones, puestas a su disposición.

A continuación, toma la palabra la socia señorita Cristina Schreckinger Rodas, quien manifiesta que no desea adquirir las indicadas participaciones; y por lo tanto, también renuncia al derecho preferente que tiene para adquirir las participaciones, puestas a disposición de los socios.

Finalmente, toma la palabra el socio Fabián Schreckinger Rodas, quien indica que él si desea adquirir las dos (2) participaciones del señor Jorge Schreckinger Villarruel, por lo tanto hace uso de su derecho para adquirir las indicadas participaciones. El Presidente pone a consideración de la Junta, las decisiones de los socios. Los socios luego del análisis respectivo, acuerdan por unanimidad autorizar al socio señor Jorge Schreckinger Villarruel, para que ceda dos (2) participaciones a favor del socio Fabián Schreckinger Rodas. De esta forma el socio Fabián Schreckinger Rodas, pasará a ser propietario de 62 participaciones, que equivalen al 41.33% del capital de la Compañía. Cesión que debe ser formalizada con las solemnidades legales correspondientes.

PUNTO TRES: Aprobación del nuevo Cuadro de Integración del Capital Social de la Compañía.-

El Presidente manifiesta, que las cesiones de participaciones que acaba de aprobarse por unanimidad, como la Ley requiere, implica también la transferencia de todos los derechos y obligaciones que tiene el socio como propietario de ellas, en los términos de la Ley de Compañías. Continúa indicando que una vez formalizada las cesiones que acaba de aprobarse, la nueva integración del capital social de la Compañía, quedarán así:

SOCIOS	CAPITAL	PARTICIPACIONES	%
Fabian Patricio Schreckinger Rodas	248.00	62	41,33
Jorge Joaquín Schreckinger Villarruel	232.00	58	38,67
Cristina Magali Schreckinger Rodas	<u>120.00</u>	<u>30</u>	<u>20.00</u>
TOTALES	600.00	150	100.00

En consecuencia, el Presidente solicita que la Junta apruebe el nuevo Cuadro de Integración de Capital, luego de las cesiones de participaciones autorizadas en los puntos anteriores. Los socios por unanimidad aprueban el nuevo Cuadro de Integración de Capital como resultado de las cesiones de participaciones autorizadas.

Habiéndose tratado y resuelto los puntos del Orden del Día, el Presidente concede un receso para que la Secretaria Ad-hoc redacte el acta de la reunión. Una vez que se encuentra redactada el acta, el Presidente dispone se reinstale la reunión y solicita se de lectura. La Secretaria Ad-hoc procede a dar lectura el acta, la misma que es aprobada por unanimidad por los socios, sin ninguna observación, y firmada por todos en unidad de acto en señal de conformidad. Siendo las **11h.30**, el Presidente procede a dar por terminada la reunión, no sin antes dar las gracias a los asistentes por su presencia.-



Fabian Patricio Schreckinger Rodas
SOCIO Y PRESIDENTE
DE LA JUNTA



David Eduardo Schreckinger Rodas
SOCIO



Jorge Joaquín Schreckinger Villarruel
SOCIO



Cristina Magali Schreckinger Rodas
SOCIA



Piedad Magali Rodas Bursallo
SECRETARIA AD-HOC
DE LA JUNTA



DOCTORA GRACE LÓPEZ MATUHURA
NOTARIA VIGÉSIMA
QUITO - ECUADOR

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA copia certificada de ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES LA COMPAÑIA SCHECOMEX SCHRECKINGER EMPRESA DE COMERCIO EXTERIOR CIA. LTDA.: otorgada por **LOS CÓNYUGES SEÑOR DAVID EDUARDO SCHRECKINGER RODAS Y SEÑORA JENNY IVONNE ÁLVAREZ CULQUI; Y LOS CÓNYUGES SEÑOR JORGE JOAQUIN SCHRECKINGER VILLARRUEL Y SEÑORA PIEDAD MAGALI RODAS BARSALLO** a favor de: **FABIÁN PATRICIO SCHRECKINGER RODAS** debidamente firmada y sellada en Quito OCHO DE MAYO DEL DOS MIL CATORCI.



NOTARIA VIGESIMA
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO



DOCTORA GRACE LÓPEZ MATUHURA
NOTARIA VIGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO
Dra. Grace López Matuhura



DILIGENCIAS:

AÑO 2.014 PROVINCIA 17 CANTÓN 01 NOTARÍA 22 D 0002196

FACTURA NO. 9623

RAZÓN.- Doctor ALEX DAVID MEJÍA VITERI, NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO, al margen de la matriz de la escritura pública de **CONSTITUCIÓN** de la **COMPAÑÍA SCHECOMEX SCHRECKINGER EMPRESA DE COMERCIO EXTERIOR CIA. LTDA.** que otorga Jorge Joaquín Schreckinger Villarruel y otros; celebrada ante el doctor Fabián Eduardo Solano Pazmiño, Notario Público Vigésimo Segundo del cantón Quito, con fecha veintitrés de septiembre del año mil novecientos noventa y nueve; tomé nota de la **CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES** de la **COMPAÑÍA SCHECOMEX SCHRECKINGER EMPRESA DE COMERCIO EXTERIOR CIA. LTDA.** que otorga el señor **DAVID EDUARDO SCHRECKINGER RODAS Y OTROS** a favor del señor **FABIÁN PATRICIO SCHRECKINGER RODAS** celebrada ante la doctora Grace López Matuhura, Notaria Pública Vigésima del cantón Quito, de fecha ocho de mayo del año dos mil catorce; firmada y sellada en Quito a doce de mayo del año dos mil catorce.-

**DOCTOR ALEX DAVID MEJÍA VITERI
NOTARIO PÚBLICO VIGÉSIMO SEGUNDO
DEL CANTÓN QUITO**

DR. ALEX DAVID MEJÍA VITERI
NOTARIO
QUITO

Notaría 22

DR. ALEX DAVID MEJÍA VITERI

ESP
EN
BLANCO



ESP
EN
BLANCO



TRÁMITE NÚMERO: 28998

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	17875
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	23/05/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	419
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1710168863	SCHRECKINGER RODAS DAVID EDUARDO	Quito	CEDENTE	Casado
1703460822	SCHRECKINGER VILLARRUEL JORGE JOAQUIN	Quito	CEDENTE	Casado
1710168921	SCHRECKINGER RODAS FABIAN PATRICIO	Quito	CESIONARIO	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	08/05/2014
NOTARÍA:	NOTARIA VIGESIMA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DRA. GRACE LOPEZ MATUHURA
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	SCHECOMEX, SCHRECKINGER EMPRESA DE COMERCIO EXTERIOR CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	600,00



5. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIERN 32 PARTICIPACIONES DE USD. \$ 4 CADA UNA AL CESIONARIO.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 75 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 14 DE ENERO DE 2000, TOMO 131.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 23 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2014


AB, MARCO LEON SANTAMARIA (DELEGADO - RESOLUCIÓN N° 002-RMQ-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROE



**DOCTORA GRACE LÓPEZ MATUHURA
NOTARIA VIGÉSIMA
QUITO - ECUADOR**

**ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES
SOCIALES LA COMPAÑÍA SCHECOMEX, SCHRECKINGER
EMPRESA DE COMERCIO EXTERIOR CIA. LTDA.**

**OTORGAN: LOS CÓNYUGES SEÑOR DAVID EDUARDO
SCHRECKINGER RODAS Y SEÑORA JENNY IVONNE
ÁLVAREZ CULQUI; Y LOS CÓNYUGES SEÑOR JORGE
JOAQUIN SCHRECKINGER VILLARRUEL Y SEÑORA
PIEDAD MAGALI RODAS BARSALLO**

**A FAVOR DE: FABIÁN PATRICIO SCHRECKINGER
RODAS**

ESCRITURA NÚMERO: 2014-17-01-20-P03071

CUANTÍA: USD. \$ 128.00.

DI: 3 COPIAS

W.P.

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la
República del Ecuador, hoy día OCHO DE MAYO DEL DOS
MIL CATORCE, ante mí, Doctora GRACE LÓPEZ
MATUHURA, Notaria Vigésima del Cantón Quito, comparece
la celebración de la presente escritura de Cesión de



DOCTORA GRACE LÓPEZ MATUHURA
NOTARIA VIGÉSIMA
QUITO - ECUADOR

Participaciones sociales de la COMPANIA SCHIECOMEX, SCHRECKINGER EMPRESA DE COMERCIO EXTERIOR CIA. LTDA. por una parte y por sus propios derechos los cónyuges señor David Eduardo Schreckinger Rodas y señora Jenny Ivonne Alvarez Culqui; y los cónyuges señor Jorge Joaquín Schreckinger Villarruel y señora Piedad Magali Rodas Barsallo a quienes en adelante se les denominará los Cedentes, y, por otra parte el señor Fabián Patricio Schreckinger Rodas de estado civil casado con capitulaciones matrimoniales, a quien para efectos del presente instrumento se le denominará el cesionario, todos de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en el Distrito Metropolitano de Quito, y hábil en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quienes de conocer doy fe; por haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía, que en copia fotostática debidamente certificada, anexo al presente instrumento como habilitante. Me solicitan que eleve a Escritura Pública la minuta que hoy me presentan y que transcribo a continuación: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de Escrituras Públicas a su cargo sirvase hacer constar una de Cesión de Participaciones Sociales, según las cláusulas siguientes: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Al otorgamiento de la presente escritura pública, comparecen: A) Por una parte, los cónyuges señor DAVID EDUARDO SCHRECKINGER RODAS y señora JENNY IVONNE ÁLVAREZ CULQUI; y los cónyuges señor JORGE JOAQUIN SCHRECKINGER VILLARRUEL y señora PIEDAD MAGALI RODAS BARSALLO; parte que para efectos del presente contrato se les

DOCTORA GRACE LÓPEZ MATUJURA
NOTARIA VIGÉSIMA
QUITO - ECUADOR

denominará simplemente como LOS CEDENTES. Quienes son ecuatorianos, mayores de edad, casados entre sí, domiciliados en el Distrito Metropolitano de Quito; quienes intervienen por sus propios derechos y en representación de la sociedad conyugal que tienen conformada entre sí; y. B) Por otra parte, el señor FABIAN PATRICIO SCHRECKINGER RODAS; a quién para efectos del presente contrato se le denominará simplemente como EL CESIONARIO. Quién es ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado pero con capitulaciones matrimoniales, de conformidad con la partida de matrimonio que se adjunta; domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito. LOS CEDENTES y EL CESIONARIO, son legalmente capaces para contratar y obligarse como en derecho se requiere, quienes expresan su libre y voluntario consentimiento para la celebración del presente contrato de Cesión de Participaciones Sociales. SEGUNDA: ANTECEDENTES.-A) La compañía SCHECOMEX, SCHRECKINGER EMPRESA DE COMERCIO EXTERIOR CIA. LTDA., se constituyó en la ciudad de Quito, mediante escritura pública otorgada el veintitrés (23) de septiembre del año mil novecientos noventa y nueve (1999), ante el doctor Fabian Eduardo Solano, Notario Vigésimo Segundo del cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el catorce (14) de enero del año dos mil (2000). B) El capital social de la Compañía, desde su constitución, es de seiscientos 00/100 dólares de Estados Unidos de América (US\$ 600.00), y está dividido en ciento cincuenta (150) participaciones de un valor nominal de cuatro



DOCTORA GRACE LÓPEZ MATUHURA
NOTARIA VIGÉSIMA
QUITO – ECUADOR

dólares de Estados Unidos de América (US\$ 4.00) cada una; y que se encuentra actualmente distribuido de la siguiente forma:

SOCIOS	CAPITAL	PARTICIPACIONES	%
Jorge Joaquín Schreckinger Villarruel	240.00	60	40
David Eduardo Schreckinger Rodas	120.00	30	20
Fabian Patricio Schreckinger Rodas	120.00	30	20
Cristina Magna Schreckinger Rodas	120.00	30	20
TOTALES	600.00	150	100

C) Cabe indicar que el señor David Eduardo Schreckinger Rodas, adquirió las treinta (30) participaciones, en la constitución de la Compañía y en estado civil soltero; y, D) La Junta General Universal de Socios de la compañía SCHECOMEX, SCHRECKINGER EMPRESA DL COMERCIO EXTERIOR CIA. LTDA., llevada a cabo el día quince (15) de enero del dos mil catorce (2014), autorizó por unanimidad, entre otros puntos: Uno) Al socio David Eduardo Schreckinger Rodas, para que ceda y transfiera la totalidad de sus participaciones, esto es las treinta (30) participaciones sociales que es propietario en el capital de la Compañía en favor del señor Fabián Patricio Schreckinger Rodas; y, Dos) Al socio Jorge Joaquín Schreckinger Villarruel, para que ceda y transfiera dos (2) participación social de las que es propietario en el capital de la Compañía en favor del señor Fabián Patricio Schreckinger Rodas, conforme consta del acta de la Junta

DOCTORA GRACE LÓPEZ MATUHURA
NOTARIA VIGÉSIMA
QUITO - ECUADOR

General y que se agrega a la presente escritura pública como documento habilitante. TERCERA: CESIÓN DE LA TOTALIDAD DE LAS PARTICIPACIONES QUE REALIZA EL SEÑOR DAVID EDUARDO SCHRECKINGER RODAS.- Con los antecedentes indicados, los cónyuges señor David Eduardo Schreckinger Rodas y señora Jenny Ivonne Álvarez Culqui, debidamente autorizados, por este acto ceden y transfieren, sin condición alguna, en favor del señor Fabián Patricio Schreckinger Rodas, la totalidad de las participaciones, esto es las treinta (30) participaciones sociales que poseen en la compañía SCHILCOMEX, SCHRECKINGER EMPRESA DE COMERCIO EXTERIOR CIA. LTDA.; por su parte el señor Fabián Patricio Schreckinger Rodas, declara que acepta la cesión y transferencia de las participaciones antes indicadas. CUARTA: CESIÓN DE DOS PARTICIPACIÓN QUE REALIZA EL SEÑOR JORGE JOAQUÍN SCHRECKINGER VILLARRUEL.- De igual forma, los cónyuges señor Jorge Joaquín Schreckinger Villarruel y señora Piedad Magali Rodas Barsallo, debidamente autorizados, por este acto ceden y transfieren, sin condición alguna, en favor del señor Fabián Patricio Schreckinger Rodas, dos (2) participaciones sociales de las que poseen en la compañía SCHRECOMEX, SCHRECKINGER EMPRESA DE COMERCIO EXTERIOR CIA. LTDA.; por su parte el señor Fabián Patricio Schreckinger Rodas, declara que acepta la cesión y transferencia de las



DOCTORA GRACE LÓPEZ MATUHURA
NOTARIA VIGÉSIMA
QUITO - ECUADOR

participaciones antes indicadas. QUINTA: PRECIO.- La precio total por la cesión de las participaciones, es la suma de CIENTO VEINTIOCHO 00/100 DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 128.00), tomando en cuenta que cada participación tiene un valor nominal de cuatro 00/100 dólares de Estados Unidos de América (US\$ 4.00), y que en total se transfieren treinta y dos (32) participaciones. Precio que LOS CEDENTES declaran haber recibido, a la firma del presente contrato, en moneda de legal circulación, a su entera satisfacción y sin lugar a reclamo por ningún concepto, ni siquiera por un eventual error de cálculo. SEXTA: TRANSFERENCIA.- Las indicadas cesiones comprenden la transferencia de la totalidad de los derechos de LOS CEDENTES que tienen sobre las participaciones sociales cedidas, es decir involucra los derechos que pueden corresponder a sus participaciones por reservas de todo tipo, revalorización del patrimonio, superávit, utilidades no distribuidas o en curso y en general todos los derechos inherentes a ellas por cualquier concepto, presente, pasado o futuro, de tal manera que LOS CEDENTES al enajenar dichas participaciones lo hace con todos los derechos, beneficios y privilegios, sin reservarse ninguno de ellos para sí. SÉPTIMA: NUEVA ESTRUCTURA DEL CAPITAL.- Luego de las transferencias de las participaciones, el capital social de la compañía SCHECOMEX, SCHRECKINGER EMPRESA DE COMERCIO EXTERIOR CIA. LTDA., queda distribuido de la siguiente manera:

DOCTORA GRACE LÓPEZ MATUJURA
NOTARIA VIGÉSIMA
QUITO - ECUADOR

SOCIOS	CAPITAL	PARTICIPACIONES	%
Fabian Patricio Schreckinger Rodas	248.00	62	41,33
Jorge Joaquín Schreckinger Villarruel	232.00	58	38,67
Cristina Magali Schreckinger Rodas	120.00	30	20,00
TOTALES	600.00	150	100,00

OCTAVA: GRAVAMENES Y ACEPTACIÓN.- LOS CEDENTES, declaran que las participaciones que ceden se encuentran libres de todo gravamen, prohibición o limitación de dominio. Las partes aceptan el total contenido de las cláusulas que preceden por ser hechas en beneficio de sus propios intereses. NOVENA: INSCRIPCIÓN Y MARGINACIÓN.- Registrada las transferencias de participaciones mencionadas en las cláusulas tercera y cuarta anterior, en los respectivos libros sociales de la Compañía, y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo ciento trece (113) de la Ley de Compañías, el señor Notario Vigésimo Segundo de Quito, sentará razón de este instrumento de cesión al margen de la matriz de la escritura de constitución de la Compañía otorgada el veintitrés (23) de septiembre del año mil novecientos noventa y nueve (1999); a su vez, el señor Registrador Mercantil de Quito, sentará la razón al margen de la inscripción de catorce (14) de enero del año dos mil (2000), referente a la constitución de la sociedad. DÉCIMA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se incluye los documentos habilitantes: Uno) Acta de Junta General celebrada



DOCTORA GRACE LÓPEZ MATUHURA
NOTARIA VIGÉSIMA
QUITO - ECUADOR

el quince (15) de enero del dos mil catorce (2014), la misma que acredita la existencia del consentimiento unánime del capital social para las transferencias; y Dos) Copia certificada de la partida de matrimonio del señor Fabián Patricio Schreckinger Rodas. Usted Señor Notario, se servirá agregar las demás formalidades de estilo para la perfecta validez y perfeccionamiento del presente instrumento. **HASTA AQUÍ LA MINUTA** que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan, queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, y que los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por la abogada CRISTINA AYALA, profesional del derecho con matrícula número diez mil ciento siete del Colegio de Abogados de Quito. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial y leida que le fue a la compareciente por mí el Notario, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto, quedando incorporado en el protocolo de esta Notaría, de lo doy fe.



DAVID EDUARDO SCHRECKINGER RODAS
C.C. 17016886-3

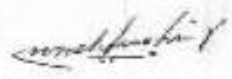


JENNY IVONNE ALVAREZ CULQUI
C.C. 171205671



DOCTORA GRACE LÓPEZ MATUHURA
NOTARIA VIGÉSIMA
QUITO - ECUADOR


JORGE JOAQUÍN SCHRECKINGER VILLARRUEL
C.C. 170346082-2


PIEDAD MAGALI RODAS BARSALLO
C.C. 1704617909


FABIÁN PATRICIO SCHRECKINGER RODAS
C.C. 1710168921


DOCTORA GRACE LOPEZ MATUHURA
NOTARIO VIGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO





NOTARIA VIGÉSIMA DE QUITO.
En atención a la Ley Notarial DOY FE
que la foto copia que antecede es igual
al documento que me fue presentado
en [illegible] (a) [illegible] (es)

Quito a, 08 MAYO 2014



Dra. Grafe López Matuhura
NOTARIA VIGÉSIMA DE QUITO


 CIUDADANIA 171220567-1
 ALVAREZ CULQUI JENNY IVONNE
 PICHINCHA/QUITO/GOTICOLLAO
 19 FEBRERO 1974
 0005 0005 05613 F
 PICHINCHA/ QUITO
 BONDAREZ SANCHEZ 1974



ECUATORIANA*****
 CASADO DAVID E SCHRECKINGER RODAS
 SUPERIOR INS.DE EMPRESAS
 GERARDO LENIN ALVAREZ
 ANA MARIA ELENA CULQUI
 QUITO 02/10/2009
 02/10/2009
 1841730



REPUBLICA DEL ECUADOR
 COMISION NACIONAL DE ELECTORADO
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECTORADO REGIONAL 2009-2011
 002
 002-0137 1712205671
 NUMERO DE CERTIFICADO ZONA
 ALVAREZ CULQUI JENNY IVONNE
 PICHINCHA
 PROVINCIA CUMPLIMIENTO 1
 QUITO CUMPLIMIENTO 2
 CANTON CUMPLIMIENTO 3




[Handwritten signature]



NOTARIA VIGESIMA DE QUITO
 En aplicacion a la Ley Notarial doy fe
 que la foto copia que antecede es igual
 al documento que me fue presentado
 en: 1015 (1015) (1015)

Quito a, 08 MAYO 2014



[Signature of Dra. Grace López Matuhura]
 Dra. Grace López Matuhura
 NOTARIA VIGESIMA DE QUITO




REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE INTERIORES
 DIRECCIÓN NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN

CÉDULA DE
 CIUDADANÍA
 NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN
SCHRECKINGER VILLARRUEL
JORGE JOAQUIN
 LUGAR DE NACIMIENTO
 PICHINCHA
 QUITO
RODRIGUEZ SUAREZ
 FECHA DE NACIMIENTO 1902-05-25
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO M
 ESTADO CIVIL CASADO
 PIEDAD MAGALL
 RODRIGUEZ SUAREZ

* 170346082-2




REGISTRO
 SUPERIOR
 PROFESIONES Y HONORES DEL PAIS
SCHRECKINGER IGNACIO
 PROFESIONES Y HONORES DEL PAIS
VILLARRUEL RUTH
 LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
 QUITO
 2014-02-15
 FECHA DE EXPIRACIÓN
 2024-02-15

PROFESIÓN / OPORTUNIDAD
TIPO ELECTROMECANICO

E23392222




REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

C06
 DIRECCIÓN DE REGISTRO
 EXERCICIOS NACIONALES ETERNOS

003
 003 - 0228
 NÚMERO DE CÉDULA
SCHRECKINGER VILLARRUEL JORGE
JOAQUIN
 CÉDULA
 1703460822

REGISTRO DE VOTACIÓN
 PROVINCIA
 QUITO
 CANTÓN
 PICHINCHA
 SECCION DE VOTACIÓN
 RAMPAMBA
 BARROCO

1) PRESIDENCIA RH1 JUNTA


 0999445099

NOTARIA VIGÉSIMA DE QUITO
 En aplicación a la Ley Notarial 009 de
 2008 la foto copia que antecede se adjunta
 al documento que me fue presentado
 en la (ciudad) QUITO (es):

Quito a, **08 MAYO 2014**



Dra. Grace López Matuhura
 NOTARIA VIGÉSIMA DE QUITO



REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE IDENTIFICACIÓN
INSTRUMENTOS DE IDENTIFICACIÓN

DECLARACIÓN DE CIUDADANÍA

170461790-8



APellidos y Nombres
RODAS BARSALLO
PIEDAD MAGALI
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO
AZUAY
CUEVAS
SUCRABO

FECHA DE NACIMIENTO 1988-05-28
NACIONALIDAD ECUATORIANA

SECCION
ESTADO CIVIL Casada
NOMBRE DEL Cónyuge
JOSE JOAQUIN
SCHRECKENBERG



INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPIACIÓN
SECRETARIA

APellidos y Nombres del Padre
RODAS JULIO CESAR

APellidos y Nombres de la Madre
BARSALLO PIEDAD

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
QUITO
2010-10-15

FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-10-15



VERIFICACIÓN



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL DE ELECTORES

CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECTORES SECCIONALES 11-11-18-21-4

004

004 - 0066

1704617909

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN

CÉDULA

RODAS BARSALLO PIEDAD MAGALI

PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

ESCRIBANCO
MANABITA

[Signature]
L.P. MONTAÑES LA MOTA



[Signature]

0997403367

NOTARÍA VIGESIMA DE QUITO

En aplicación a la Ley Notarial 2009 se
que la foto copia que antecede es igual
al documento que me fue presentado
en (a) (s) del mes

Quito,

8 MAYO 2014



[Signature]
Dra. Grace López Matuhura
NOTARIA VIGESIMA DE QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
SUBDIRECCIÓN DE REGISTRO CIVIL

Nº 171016892-1

IDENTIFICACIÓN

CIUDADANO
NOMBRE Y APELLIDOS
SCHRECKINGER RODAS FABIAN PATRICIO
LUGAR DE NACIMIENTO
QUITO
CHAMPICRUZ
FECHA DE NACIMIENTO 1978-03-01
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
ESPOSA CRISTINA
SEVILLA SANCHEZ





NOTARÍA
SUPERIOR

PROCESO NOTARIAL DE
INSCRIPCIÓN COMERCIAL

VEJ333333

ACTOS Y HECHOS DEL NOTARIO
SCHRECKINGER JORGE JOAQUIN
ACTO DE NOMBRES DE LA MAJESTAD
REYES PEDRO DOMINGO
JUAN Y PEDRO DE DOMINGO
QUITO
2012-05-00
FECHA DE EMISIÓN
2012-05-00





REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

013 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECTORES REGISTROS 23-FEB-2014

013-0201 1710168921
NÚMERO DE CERTIFICADO
SCHRECKINGER RODAS FABIAN PATRICIO

PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

COLECCIÓN
AFIPIA
AFIPIA
AFIPIA

1
2
3

EL DIRECTOR DE LA JUNTA




NOTARIA VIGESIMA DE QUITO
En aplicación a la Ley Notarial DOY FE
que la foto copia que antecede se le
el documento que me fue presentado
en la (s) (s) (s)

Quito a **08 MAYO 2014**

Dra. Graciela López Matuhura
NOTARIA VIGESIMA DE QUITO

0999445309

and the other two are the same as in the previous case.

[illegible]

John de Oliveira

La selección conyugal, igualmente motivada por los sentimientos de amor, ha sido el principal mecanismo de selección en la especie humana, los felinos mediante sonidos.

...ve ropu se zadrživa.

teste de Ofereça

RAZON: Mediante escritura pública celebrada el 20 de Marzo del 2014, el Círculo de Cultura "Pío Baroja" de Madrid, con sede en la Calle de San Mateo, 10, 28001 Madrid, España, ha acordado por unanimidad la siguiente resolución:

100 HORAS CUMULATIVAS DE CLASES EN ACCIONES

RAZON: Mediante este turno el 100% de la elevada suma de 100 millones de pesos, se repartirá entre los señores Fabiani y Schreckinger, Rodas y Sanz, Silvia y Cristina, con el 20% de cada uno.

As principais de coligação com o PSB são: Coligação
com o governo e a oposição em 2007 e 2010.

王其成

Copia Integrada
Nacimiento

Copia Integre
Matrimonio ☐

Copia Integrata
Defunzioni: 1

Certificado Matemático

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CIRCULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Page 1 of 1

En Cambridge Provincia de Pinar del Rio

del dos mil

que suscribe, Jefes de Registros Civil, existentes en el presente momento en el territorio de la Nación, para que los mismos, en el momento de la inscripción de los actos de familia, sepan a qué se refieren los nombres de los contrayentes.

[illegible]

13 10, de nacionalitate ROMÂNĂ, de profesie scriitor, domiciliat în orașul Ungheni, județul Ungheni, Republica Moldova.

[illegible]

HOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE

noção em da liberação - Fim do livro de 22 de

con cédula N° 18018718-5, domiciliada en 50000352

[Faint handwritten notes at the bottom of the page, possibly bleed-through from the reverse side.]

LUGAR DEL MATRIMONIO: Almora FECHA: 10 de Julio

On este matematica. Inaltimeaza si valoarea. Nu comentezi. 1 % 4 % 7 %

343849

USD. \$.00

OUR SISTER VACCINATION

7.04 cm^3 propan-2-ol

SIGNATURE: *[Signature]* *[Signature]*

Dra. Greck López Matuhuro
NOTARIA VIGESIMA DE QUITO



08 MAYO 2014

En aplicacion a la Ley Notarial Doy fe
que la foto copia que antecede es igual
al documento que me fue presentado
en la fecha (5) (sin fee)

LIBRO DE ACTAS No. 1267
FOLIO 1267
El Sr. J. J. F. C. G.
Quien me dio fe que es copia de un
documento que me fue presentado
en la fecha (5) (sin fee)
y que el documento es igual
al que me fue presentado
en la fecha (5) (sin fee)
FOLIO 1267
LIBRO DE ACTAS No. 1267
El Sr. J. J. F. C. G.
Quien me dio fe que es copia de un
documento que me fue presentado
en la fecha (5) (sin fee)
y que el documento es igual
al que me fue presentado
en la fecha (5) (sin fee)

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE
SCHECOMEX, SCHRECKINGER EMPRESA DE
COMERCIO EXTERIOR CIA. LTDA.
Celebrada en Quito el 15 de enero de 2014**

En la ciudad de Quito, el día de hoy 15 de enero del año 2014, en las oficinas y domicilio principal de la compañía SCHECOMEX, SCHRECKINGER EMPRESA DE COMERCIO EXTERIOR CIA. LTDA., ubicadas en la Av. Galo Plaza Lasso No. N67-82, entre las calles De Los Arroyos y De Los Aceitunos de esta ciudad de Quito, se encuentran reunidos las siguientes personas: señores **Jorge Joaquín Schreckinger Villarruel, Fabián Patricio Schreckinger Rodas, David Eduardo Schreckinger Rodas y Cristina Magali Schreckinger Rodas**, todos socios de la indicada Compañía, la misma que tiene un capital suscrito y pagado de US\$ 600.00. Cada participación tiene un valor nominal de US\$ 4.00. También se encuentra presente la señora **Piedad Magali Rodas Barsallo**.

De conformidad con el Estatuto, presiden la reunión el señor **Fabián Patricio Schreckinger Rodas**, en su calidad de Presidente de la compañía, y designan por esta vez, como Secretaria Ad-hoc a la señora **Magali Rodas Barsallo**, por excusa del titular. De inmediato el Presidente solicita que Secretaria verifique la presencia del quórum que se encuentra presente. La Secretaria Ad-hoc procede a verificar el quórum de acuerdo al siguiente listado que elabora:

SOCIOS	CAPITAL	PARTICIPACIONES	%
Jorge Joaquín Schreckinger Villarruel	240.00	60	40
David Eduardo Schreckinger Rodas	120.00	30	20
Fabián Patricio Schreckinger Rodas	120.00	30	20
Cristina Magali Schreckinger Rodas	120.00	30	20
TOTALES	600.00	150	100

La Secretaria Ad-hoc certifica que se encuentra presente el 100% del capital pagado de la Compañía. Estando presente el quórum legal y reglamentario, el Presidente consulta a los asistentes si es su deseo instalarse en Junta General Universal de Socios de la Compañía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, para conocer y tratar los siguientes puntos del Orden del Día:

- 1) Autorización para que el socio David Eduardo Schreckinger Rodas ceda la totalidad de sus participaciones sociales que tiene en la Compañía;
- 2) Autorización para que el socio Jorge Joaquín Schreckinger Villarruel realice la cesión de dos participaciones sociales de las que tiene en la Compañía; y,
- 3) Aprobación del nuevo Cuadro de Integración del Capital Social de la Compañía.

Los asistentes por unanimidad declaran que aceptan constituirse en Junta General Universal de Socios de la Compañía SCHECOMEX, SCHRECKINGER EMPRESA DE COMERCIO EXTERIOR CIA. LTDA., y con igual unanimidad aceptan conocer y resolver los puntos del Orden del Día, propuestos.

En estas circunstancias, y siendo las 10h00, el Presidente declara legal y formalmente constituida la Junta General Universal de Socios, y dispone se proceda a tratar los indicados puntos del Orden del Día.

PUNTO UNO: Autorización para que el socio David Eduardo Schreckinger Rodas realice la cesión de la totalidad de sus participaciones sociales que tiene en la Compañía.-



El Presidente, concede la palabra al socio señor David Schreckinger Rodas, quien expresa que por razones personales desea transferir la totalidad de sus participaciones que posee actualmente en la Compañía, esto es las 30 participaciones, para lo cual pone a disposición de los socios sus participaciones para que hagan uso del derecho preferente para adquirirlas, y solicita a la Junta la autorización respectiva para la transferencia. El Presidente solicita que los socios manifiesten si desean adquirir las participaciones puestas a disposición.

De inmediato, toma la palabra el socio señor Jorge Schreckinger Villarmuel, quien manifiesta que por el momento no desea adquirir las participaciones puestas a disposición de los socios; y que por lo tanto, renuncia al derecho preferente que tiene para adquirir las indicadas participaciones.

A continuación, toma la palabra la socia señorita Cristina Schreckinger Rodas, quien manifiesta que no desea adquirir las indicadas participaciones; y que también renuncia al derecho preferente que tiene para adquirir las participaciones, puestas a disposición de los socios.

Por último, toma la palabra el socio Fabián Schreckinger Rodas, quien indica que él si desea adquirir la totalidad de las participaciones del socio David Schreckinger Rodas, esto es las treinta (30) participaciones; por lo tanto hace uso de su derecho preferente para adquirir las indicadas participaciones. El Presidente pone a consideración de la Junta, las decisiones de los socios. Los socios luego del análisis respectivo, acuerdan por unanimidad, autorizar al socio señor David Schreckinger Rodas, para que ceda la totalidad de sus participaciones, esto es las treinta (30) participaciones a favor del socio Fabián Schreckinger Rodas. De esta forma el socio Fabián Schreckinger Rodas, pasará a ser propietario de 60 participaciones, que equivalen al 40% del capital de la Compañía. Cesión que debe ser formalizada con las solemnidades legales correspondientes.

PUNTO DOS: Autorización para que el socio Jorge Joaquín Schreckinger Villarmuel realice la cesión de dos participaciones sociales de las que tiene en la Compañía.

El Presidente, concede la palabra al socio señor Jorge Schreckinger Villarmuel, quien expresa que por razones personales desea transferir dos (2) participaciones de las sesenta (60) participaciones que posee actualmente en la Compañía, para lo cual pone a disposición de los socios las participaciones que desea vender, y solicita a la Junta la autorización respectiva para la transferencia. El Presidente solicita que los socios manifiesten si desean adquirir las participaciones puestas a disposición.

Toma la palabra el socio señor David Schreckinger Rodas, quien manifiesta que en el punto anterior tratado, ha cedido la totalidad de sus participaciones; por lo que no tiene interés en adquirir las participaciones que se desea transferir, por lo que renuncia al derecho preferente que tiene para adquirir las participaciones, puestas a su disposición.

A continuación, toma la palabra la socia señorita Cristina Schreckinger Rodas, quien manifiesta que no desea adquirir las indicadas participaciones; y por lo tanto, también renuncia al derecho preferente que tiene para adquirir las participaciones, puestas a disposición de los socios.

Finalmente, toma la palabra el socio Fabián Schreckinger Rodas, quien indica que él si desea adquirir las dos (2) participaciones del señor Jorge Schreckinger Villarmuel, por lo tanto hace uso de su derecho para adquirir las indicadas participaciones. El Presidente pone a consideración de la Junta, las decisiones de los socios. Los socios luego del análisis respectivo, acuerdan por unanimidad autorizar al socio señor Jorge Schreckinger Villarmuel, para que ceda dos (2) participaciones a favor del socio Fabián Schreckinger Rodas. De esta forma el socio Fabián Schreckinger Rodas, pasará a ser propietario de 62 participaciones, que equivalen al 41.33% del capital de la Compañía. Cesión que debe ser formalizada con las solemnidades legales correspondientes.

PUNTO TRES: Aprobación del nuevo Cuadro de Integración del Capital Social de la Compañía.-

El Presidente manifiesta, que las cesiones de participaciones que acaba de aprobarse por unanimidad, como la Ley requiere, implica también la transferencia de todos los derechos y obligaciones que tiene el socio como propietario de ellas, en los términos de la Ley de Compañías. Continúa indicando que una vez formalizada las cesiones que acaba de aprobarse, la nueva integración del capital social de la Compañía, quedarán así:

SOCIOS	CAPITAL	PARTICIPACIONES	%
Fabían Patricio Schreckinger Rodas	248.00	62	41,33
Jorge Joaquín Schreckinger Villarruel	232.00	58	38,67
Cristina Magali Schreckinger Rodas	<u>120.00</u>	<u>30</u>	<u>20.00</u>
TOTALES	600.00	150	100,00

En consecuencia, el Presidente solicita que la Junta apruebe el nuevo Cuadro de Integración de Capital, luego de las cesiones de participaciones autorizadas en los puntos anteriores. Los socios por unanimidad aprueban el nuevo Cuadro de Integración de Capital como resultado de las cesiones de participaciones autorizadas.

Habiéndose tratado y resuelto los puntos del Orden del Día, el Presidente concede un receso para que la Secretaria Ad-hoc redacte el acta de la reunión. Una vez que se encuentra redactada el acta, el Presidente dispone se reinstale la reunión y solicita se de lectura. La Secretaria Ad-hoc procede a dar lectura el acta, la misma que es aprobada por unanimidad por los socios, sin ninguna observación, y firmada por todos en unidad de acto en señal de conformidad. Siendo las **11h.30**, el Presidente procede a dar por terminada la reunión, no sin antes dar las gracias a los asistentes por su presencia.-



Fabían Patricio Schreckinger Rodas
SOCIO Y PRESIDENTE
DE LA JUNTA



David Eduardo Schreckinger Rodas
SOCIO



Jorge Joaquín Schreckinger Villarruel
SOCIO



Cristina Magali Schreckinger Rodas
SOCIA



Piedad Magali Rodas Bursallo
SECRETARIA AD-HOC
DE LA JUNTA



DOCTORA GRACE LÓPEZ MATUHURA
NOTARIA VIGÉSIMA
QUITO - ECUADOR

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA copia certificada de ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES LA COMPAÑIA SCHECOMEX SCHRECKINGER EMPRESA DE COMERCIO EXTERIOR CIA. LTDA.: otorgada por **LOS CÓNYUGES SEÑOR DAVID EDUARDO SCHRECKINGER RODAS Y SEÑORA JENNY IVONNE ÁLVAREZ CULQUI; Y LOS CÓNYUGES SEÑOR JORGE JOAQUIN SCHRECKINGER VILLARRUEL Y SEÑORA PIEDAD MAGALI RODAS BARSALLO** a favor de: **FABIÁN PATRICIO SCHRECKINGER RODAS** debidamente firmada y sellada en Quito OCHO DE MAYO DEL DOS MIL CATORCI.



NOTARIA VIGESIMA
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO



DOCTORA GRACE LÓPEZ MATUHURA
NOTARIA VIGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO
Dra. Grace López Matuhura



DILIGENCIAS:

AÑO 2.014 PROVINCIA 17 CANTÓN 01 NOTARÍA 22 D 0002196

FACTURA NO. 9623

RAZÓN.- Doctor ALEX DAVID MEJÍA VITERI, NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO, al margen de la matriz de la escritura pública de **CONSTITUCIÓN** de la **COMPAÑÍA SCHECOMEX SCHRECKINGER EMPRESA DE COMERCIO EXTERIOR CIA. LTDA.** que otorga Jorge Joaquín Schreckinger Villarruel y otros; celebrada ante el doctor Fabián Eduardo Solano Pazmiño, Notario Público Vigésimo Segundo del cantón Quito, con fecha veintitrés de septiembre del año mil novecientos noventa y nueve; tomé nota de la **CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES** de la **COMPAÑÍA SCHECOMEX SCHRECKINGER EMPRESA DE COMERCIO EXTERIOR CIA. LTDA.** que otorga el señor **DAVID EDUARDO SCHRECKINGER RODAS Y OTROS** a favor del señor **FABIÁN PATRICIO SCHRECKINGER RODAS** celebrada ante la doctora Grace López Matuhura, Notaria Pública Vigésima del cantón Quito, de fecha ocho de mayo del año dos mil catorce; firmada y sellada en Quito a doce de mayo del año dos mil catorce.-

**DOCTOR ALEX DAVID MEJÍA VITERI
NOTARIO PÚBLICO VIGÉSIMO SEGUNDO
DEL CANTÓN QUITO**

DR. ALEX DAVID MEJÍA VITERI
NOTARIO
QUITO

Notaría 22

DR. ALEX DAVID MEJÍA VITERI

ESP
EN
BLANCO



ESP
EN
BLANCO



TRÁMITE NÚMERO: 28998

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	17875
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	23/05/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	419
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1710168863	SCHRECKINGER RODAS DAVID EDUARDO	Quito	CEDENTE	Casado
1703460822	SCHRECKINGER VILLARRUEL JORGE JOAQUIN	Quito	CEDENTE	Casado
1710168921	SCHRECKINGER RODAS FABIAN PATRICIO	Quito	CESIONARIO	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	08/05/2014
NOTARÍA:	NOTARIA VIGESIMA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DRA. GRACE LOPEZ MATUHURA
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	SCHECOMEX, SCHRECKINGER EMPRESA DE COMERCIO EXTERIOR CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	600,00



5. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIERN 32 PARTICIPACIONES DE USD. \$ 4 CADA UNA AL CESIONARIO.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 75 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 14 DE ENERO DE 2000, TOMO 131.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 23 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2014


AB, MARCO LEON SANTAMARIA (DELEGADO - RESOLUCIÓN N° 002-RMQ-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROE

